



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS Y ARTES 2014

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:
www.sep.gob.mx y/o www.pnca.sep.gob.mx

CONVOCAN	FECHAS LIMITE	ÁREA	REQUISITOS
<p>El Premio Nacional de Ciencias y Artes correspondiente al año 2014 (en lo sucesivo, el "Premio") se otorgará a personas físicas o, en su caso, a comunidades o grupos, aunque en uno y otro caso estén domiciliadas fuera del país, que por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural del país o el progreso de la ciencia, de la tecnología, de la innovación, del arte o de la filosofía</p> <p>Para mayores informes: www.sep.gob.mx y/o www.pnca.sep.gob.mx Teléfonos: (+55) 50-10-81-81 y 36-01-10-00 exts. 61253, 61244 y 61254.</p> <p>Las instituciones que presenten candidaturas, deberán dirigir su carta de postulación y la documentación pertinente a:</p> <p>Insurgentes Sur No. 2387, tercer piso, colonia San Ángel, delegación Álvaro Obregón, código postal 01000, en la Ciudad de México, D.F. Teléfonos: (+55) 50-10-81-81 y 36-01-10-00 exts. 61253, 61244 y 61254.</p> <p>Toda documentación se recibirá en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas. En caso de documentación enviada por servicio de correo certificado o mensajería, se tomará como fecha de recepción aquella que aparezca en la guía de envío, misma que deberá ser remitida por el interesado a la Secretaría Técnica mediante correo electrónico a la dirección: pnca@sep.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC una copia de la documentación y una copia de la carta de postulación, acompañada de la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, a partir de la fecha:</p> <p>4 DE AGOSTO DE 2014</p>	<p>ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <p>4-AGO-14</p> <p>ANTES DE LAS 18:00 HRS.</p>	<p>I. Lingüística y Literatura; II. Bellas Artes; III. Historia, Ciencias Sociales y Filosofía; IV. Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales; V. Tecnología, Innovación y Diseño, y VI. Artes y Tradiciones Populares.</p> <p>En el Campo II. Bellas Artes, quedarán incluidos el diseño gráfico y el diseño arquitectónico. En el Campo V. Tecnología, Innovación y Diseño, quedará incluido únicamente el diseño industrial.</p> <p>BENEFICIOS</p> <p>El Premio en cada uno de sus seis campos consistirá en medalla de oro ley 0.900, mismas que se complementarán con roseta cuando se trate de personas físicas, y se acompañará de una entrega en numerario por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Podrán concurrir hasta tres personas para el Premio del mismo campo, y cuando haya concurrencia, la entrega en numerario será por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada concurrente. Con las presea también se entregará un diploma firmado por el Presidente de la República en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo del respectivo Jurado.</p> <p>Adicionalmente, cada persona física, comunidad o grupo galardonado recibirá una cantidad que sumada a la que corresponde al numerario establecido por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, ascenderá a un total de \$702,587.00 (setecientos dos mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).</p>	<p>1. El Premio se otorgará por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria vital singularmente ejemplares o de determinados actos u obras valiosos o relevantes realizados en beneficio de la humanidad, del país o de cualesquiera personas, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.</p> <p>2. Solamente las personas físicas podrán ser beneficiarias del Premio en sus cinco primeros campos. En el Campo VI. Artes y Tradiciones Populares, el Premio podrá otorgarse también a comunidades o grupos, en cuyo caso éste se entregará a un representante nombrado por sus integrantes</p> <p>3. Las candidaturas únicamente podrán ser presentadas por las instituciones o agrupaciones a las que está dirigida la presente convocatoria.</p> <p>4. Para solicitar el registro de una candidatura se deberá presentar en la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación, la documentación administrativa y probatoria como se indica a continuación:</p> <p>a) Documentación administrativa: En un solo sobre o carpeta, debidamente identificado con el nombre del candidato y el campo para el cual ha sido propuesto, incluir únicamente la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Original de la carta mediante la cual alguna de las instituciones o agrupaciones a las que está dirigida la presente convocatoria propone la candidatura correspondiente. -Original de la carta de aceptación para participar como candidato y, en su caso, para recibir el Premio. <p>Las cartas a que se refieren los incisos a) y b) deberán: (i) estar dirigidas al Consejo de Premiación; (ii) precisar el nombre completo del candidato (tratándose de candidatos considerados individualmente, tal y como aparece en su acta de nacimiento o, en su caso, en la carta de naturalización); (iii) señalar el campo en el que se solicita el registro del candidato, y (iv) estar debidamente firmadas (en el caso de grupos o comunidades, la carta de aceptación deberá estar firmada por un representante designado por sus integrantes).</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de grupos o comunidades, relación de sus integrantes y original del documento en el que se haya designado a su representante. -Resumen de trayectoria del candidato o, en su caso, el grupo o la comunidad, en el cual se destaquen las aportaciones o logros de mayor relevancia; deberá ser redactada en lenguaje narrativo y tener una extensión máxima de dos cuartillas, a un espacio y letra arial número 12. -Currículum vitae actualizado del candidato considerado individualmente. Dicho documento deberá incluir domicilio, teléfonos y correo electrónico. (este requisito no será necesario para grupos y/o comunidades). -Copia simple del acta de nacimiento o credencial de elector o pasaporte o cédula profesional y, en su caso, carta de naturalización del candidato y, por lo que se refiere a grupos, la de cada uno de sus integrantes. Este requisito no será necesario en caso de comunidades. -Fotografía reciente (en formato jpg y en alta resolución), a color o en blanco y negro, del candidato considerado individualmente, así como del grupo o de la comunidad -La documentación administrativa deberá presentarse de forma impresa y en memoria USB <p>b) Documentación Probatoria: En una memoria USB debidamente identificada con el nombre del candidato y el campo para el cual ha sido propuesto, incluir las pruebas documentales (constancias de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.</p> <p>En caso de que considere necesario enviar las evidencias físicas de su obra, se deberán hacer llegar en una caja debidamente identificada a las oficinas que se ubican en el domicilio señalado en la Base Decimoprimer. Es importante que se incluya la relación del material que se entrega.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx